



Corresponde al Expediente N° 272/2022-5232/2022
Pilar,

VISTO:

24 AGO 2022

El Expediente de la referencia, por el cual la Sra. Alicia Noemí Centeno, en su carácter de presidente de la empresa MULTI PARTS S.A., ofrece donar cuatro (4) motores para ser utilizados en ambulancias del sistema de salud del Partido Del Pilar, la Ley Orgánica de las Municipalidades, aprobada por Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorios, y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Alicia Noemí Centeno, en su carácter de presidente de la empresa MULTI PARTS S.A., ofrece donar cuatro (4) motores para ser utilizados en ambulancias del sistema de salud del Partido Del Pilar.

Que la donación propuesta resulta de interés para este Municipio considerando la importancia que tiene para esta Comuna continuar con el desarrollo y mejoramiento del sistema de salud del Partido.

Que en consecuencia, corresponde a este Honorable Cuerpo el tratamiento de la donación ofrecida conforme lo dispuesto por el artículo 57 de Ley Orgánica de las Municipalidades, aprobada por Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorios.

Que por ello, el Honorable Concejo Deliberante se expide sancionando la Ordenanza N° 104/22

Por Ello;

**El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus ATRIBUCIONES
DECRETA**

ARTÍCULO PRIMERO. = Promulgase para su debido cumplimiento la Ordenanza Municipal N° 104/22, cuya parte dispositiva dice:

Artículo 1º: Aceptase la donación ofrecida por la Sra. Alicia Noemí Centeno, en su carácter de presidente de la empresa MULTI PARTS S.A., de cuatro motores (dos Sprinter modelos CDI F 3665 TE V2 y dos Ducato modelo Maxicargo 2.3. JTD) para ser utilizados en ambulancias del sistema de salud del Partido Del Pilar.

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo, por el área correspondiente, notificará al donante de la presente Ordenanza y agradecerá la solidaria donación.

Artículo 3º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante Del Pilar, con fecha 11 de agosto de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. = Dése al Registro Municipal, pase a la Secretaria de Gobierno, notifíquese y, con las debidas constancias archívese.-

DECRETO N°

7770-22


Soledad Peralta
Secretaria General


Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL